Rdo.
Luisa Parra

Villavicencio, 27 de Julio de 2026

Doctora:
SIRLEY GUTIÉRREZ NAVARRO
Personera Auxiliar
Personería Municipal de Villavicencio
Asunto: Presentación de Propuesta frente a Invitación.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, por medio de la presente me dirijo a usted, para poder realizar la entrega formal de mi propuesta, para prestar mis servicios como profesional especializada, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la entidad para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR LOS DIFERENTES TRAMITES Y PROCESOS DE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

De acuerdo con lo anterior, las obligaciones y/o objetivos específicos corresponden a los siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados.
2. Informar al supervisor(a) las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
3. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Personería Municipal de Villavicencio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
4. Contar con los elementos de protección personal EPP y/o elementos de Bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, invirtud del cumplimiento de la norma.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
7. Asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante toda la vigencia del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025 y en la Ley 2381 de 2024. La PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista.", conforme la MANIFESTACION EXPRESA SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrita por el contratista como anexo a la propuesta presentada.
8. Presentar de forma mensual y conforme se estipule en la forma de pago, los informes de ejecución contractual que registren lo realizado por el contratista en el periodo, junto con los anexos solicitados por la entidad.
9. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante

la ejecución del Contrato, para tal, efecto deberá entregar la información digital al supervisor, quien certificará dicha actividad.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina), y en los demás sitios en donde se ejecuten las actividades y/o obligaciones.
5. El contratista/proveedor deberá mantener vigente el certificado médico de ingreso, durante la ejecución del contrato (Persona Natural).
6. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista/proveedor debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

    a. Procurar el cuidado integral de su salud.
    b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
    d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar trámite a solicitudes y Derechos de Petición que presente la comunidad y/o autoridad pública (rente a asuntos relacionados con los derechos humanos

dando respuesta de fondo a la petición presentada, dentro del término legal previsto.

2. Elaboración de acciones constitucionales, de acuerdo a las solicitudes realizada por los usuarios según asignación del supervisor.
3. Adelantar acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, mediante la realización de visitas administrativas, intervenciones, seguimiento a las condiciones de reclusión y demás actuaciones que resulten necesarias para la garantía de sus derechos, elaborando los respectivos informes y actuando conforme a las competencias de la Personería Municipal.
4. Realizar el seguimiento, acompañamiento e intervención en los procesos adelantados ante las Comisarías de Familia, en el marco de la Violencia Intrafamiliar (VIF) y del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), incluyendo la asistencia y participación en las audiencias que se convoquen, como obligación inherente a su rol profesional, en cumplimiento de la normativa vigente y en articulación permanente con el equipo interdisciplinario.
5. Apoyar la Secretaria Técnica de la Mesa Municipal Efectiva para las víctimas de la ciudad de Villavicencio, asistiendo a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la MMPEV, además de los comités ejecutivos Y Subcomités ley 1448 de 2011. Lo cual debe quedar plasmado en la respectiva acta que se debe diligenciar.
6. Gestionar y atender a los usuarios víctimas del conflicto armado en la redacción y análisis de documentos emitidos por la Unidad Administrativa para la Reparación integral para las víctimas
7. Realizar visita a cada una de las comisarías de familia que funcionan en la ciudad de Villavicencio, para hacer revisión aleatoria de procesos de violencia en contexto familiar (VIF) y procesos de restablecimientos de derechos (PARD), además de su intervención cuando así se requiera.
8. Realizar visitas administrativas a las entidades, instituciones, establecimientos o demás lugares donde se requiera verificar la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las personas sujetas de especial protección constitucional, elaborando los respectivos informes y adelantando las actuaciones que correspondan en el marco de las competencias de la Personería Municipal.
9. Sustanciar y analizar las solicitudes de la Procuraduría Provincial que sean remitidas a la Personería, con el fin de verificar si existe merito o no para dar inicio a una investigación, esta actividad se realizar de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.500.000).

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON
C.C. No 1.121.905.228 de Villavicencio
Cel: 3123288568
Correo: abogado_almanza@hotmail.com

MANIFESTACION EXPRESA SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Villavicencio, 27 de julio de 2026

Doctora:
SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar
Personería Municipal de Villavicencio

ASUNTO: MANIFESTACION EXPRESA SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.905.228 expedida en Villavicencio, en calidad de proponente invitado por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** a presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en atención a dicha invitación, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, ***Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones,*** manifiesto de manera libre, expresa, previa y espontánea mi voluntad de asumir de forma íntegra y directa la gestión, realización y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la vigencia del contrato a suscribir con **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, documento que hace parte integral a la propuesta presentada.

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, a pesar que permite que las partes convengan que dicha carga la puede asumir la parte contratante, no es mi interés trasladar esta responsabilidad a la entidad contratante. Por lo tanto, como CONTRATISTA manifiesto previamente al negocio jurídico, que asumiré el pago de los aportes al sistema de manera personal, exonerando así a la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** de las obligaciones contempladas en la Ley 2381 de 2024, especialmente en sus artículos 7 y 21.

Declaro conocer y aceptar las consecuencias jurídicas y administrativas derivadas de este acuerdo, y me comprometo a efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,

JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON
C.C. No. 1.121.905.228 de Villavicencio.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Almanza	Alarcon	Juan Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1121905228	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1121905228 D.M. 05

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 01 MES 11 AÑO 1993	CALLE 4 SUR 35A 139 MULTIFAMILIARES CENTAUROS TORRE B22 APTO 502			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	META	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	TELÉFONO	3123288568	EMAIL	abogado_almanza@hotmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECALIZACION EN GERENCIA	03	2025	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL	08	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2019	344923

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PUERTO GAITAN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO PUERTO GAITÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	02	Mes	01	Año	2025	Día	01	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO						DIRECCIÓN					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PUERTO GAITAN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	08	Mes	10	Año	2024	Día	26	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 10 10 60 PALACIO MUNICIPAL ARNALDO RIOBUENO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	06	*Año* 2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 39 33A 90 94 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PUERTO GAITAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 10 60 PALACIO MUNICIPAL ARNALDO RIOBUENO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE GUAINIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAINÍA	*MUNICIPIO* INÍRIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 8 35 Avenida los Fundadores						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212138519	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 33 38 45 Edificio Gobernación-Torre 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OFICINA DE RECURSOS JURIDICOS OFIRJURI S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 31 39 37 EDIFICIO BAARIDY						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	19	Mes	12	Año	2022	FECHA DE RETIRO	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 40 33 84 centro edificio alcaldia						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	25	Mes	08	Año	2022	FECHA DE RETIRO	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN:						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	29	Mes	01	Año	2022	FECHA DE RETIRO	Día	28	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ABOGADO CONTRATACION					DIRECCIÓN: CARRERA 41 - CALLE 5B						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALEXANDER GONZALEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3102224231	FECHA DE INGRESO	Día	02	Mes	02	Año	2021	FECHA DE RETIRO	Día	27	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 35 - 16A 74 BARRIO EL BAMBU						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: OFICINA DE RECURSOS JURIDICOS OFIRJURI SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3115712623	FECHA DE INGRESO	Día	01	Mes	07	Año	2019	FECHA DE RETIRO	Día	01	Mes	01	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ABOGADO OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: CARRERA 31 - 39 37 CENTRO OFC 303 EDIFICIO BARIDY						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADO LUIS EDUARDO CARDONA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3132361996	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 - 15B 61 MZA 1 CASA 20					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio,

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

V/cio 27-Julio-2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-02 09:08

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CAMILO	ALMANZA	ALARCON

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121905228

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Calle 37 A No 19C - 20 \r\n\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$78.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$78.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$11.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$60.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAROLINA		CORTES	CARDONA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 40330372

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Villavicencio 27 de julio de 2026

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Asunto: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente escrito yo JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON identificado con cedula de ciudadana No. 1.121.905.228 de Villavicencio, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, como también de las sanciones establecidas por la trasgresión de las mismas, establecidas en el numeral 7 del artículo 26 y articulo 44 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo anterior, **declaro bajo la gravedad del juramento** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan las leyes anteriores citadas para contratar con la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**.

Atentamente,

JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON
CC No. 1.121.905.228

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.905.228
ALMANZA ALARCON

APELLIDOS
JUAN CAMILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1993
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-S200100-00352485-M-1121905228-20111223 0028808723A 2 37752354



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

JUAN CAMILO

APELLIDOS:

ALMANZA ALARCON

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA RESTREPO BOTÍA

UNIVERSIDAD

COOP. DE COL. VILLAVICENCIO

FECHA DE GRADO

27/03/2020

CONSEJO SECCIONAL

META

CEDULA

1121906228

FECHA DE EXPEDICION

11/06/2020

TARJETA Nº

344923

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 832327

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1121905228**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/06/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	344923	11/06/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de julio de 2026.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20260715-2447522

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON** , identificado(a) con número de documento **1121905228** y tarjeta profesional No. **344923**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0232729c0dd7ef85fb60761213966fdbc6319518a3cf163624e60d0118d7a5db**

Documento generado en 15/07/2026 12:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

CERTIFICADO No.
20260715-2448072

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON** , identificado(a) con número de documento **1121905228** y tarjeta profesional No. **344923**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd5efc7e6ba107ff748ed8c3870b62f75e0341bea5ebc64889c826126a99c386

Documento generado en 15/07/2026 02:32:51 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141104758337

(415)7707212489984(8020) 000014110475833 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 0 5 2 2 8	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 5 2 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALMANZA	ALARCON	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio	0 0 1

41. Dirección principal: BRR MULTIFAMILIARES LOS CENTAUROS BL B 22 AP 502

42. Correo electrónico: abogado_almanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 4	3 1 2 3 2 8 8 5 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 3 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-08 / 02:34:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Juan Camilo Almanza Alarcon, identificado(a) con CC número 1121905228, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121905228
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Camilo Almanza Alarcon
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	01/11/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121905228 JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON Desde 22/10/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1121905228 JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON Desde 01/07/2024 Hasta 30/09/2025

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.905.228**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:48 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121905228**

Apellidos y Nombres: **ALMANZA ALARCON JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 12:41:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121905228** y Nombre: **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143906291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299478866

PIB
12:42:38

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121905228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 12:46:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121905228
Código de Verificación	1121905228260715124622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:27 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121905228,** Apellidos y Nombres **ALMANZA ALARCON JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** , con NIT **800251167-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121905228 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 12:53 PM

Código Verificación: **42LK768FBM**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1121905228

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMANZA ALARCON
JUAN CAMILO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2023	2033	2043

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP: 26 OCT 2012

COTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requerido presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
   - Ingresar a la carrera Administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos
   - Obtener grado de profesional en [illegible] de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, [illegible] especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

COMANDO [illegible] y Centro Reservas

3133150

Verificado Pedro Lopez

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON** identificado con CC No. 1121905228, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	CAMILO
Primer Apellido:	ALMANZA
Segundo Apellido:	ALARCON
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1121905228
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 27 días del mes de JULIO de 2026, a las 16:03:23.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO





DATOS GENERALES

EMPRESA	SECRETARIA DE VIVIENDA DEL META			CIUDAD	VILLAVICENCIO		
NOMBRE	JUAN CAMILO ALMANZA ALARCÓN			FECHA	DIA	MES	AÑO
CEDULA	1.121.905.228	EDAD	30		02	07	2024
CARGO TRABAJADOR	ABOGADO						
AREA		SEDE					
TELEFONO		CELULAR		3123288568			
EPS	SANITAS	ARL					

TIPO DE EXAMEN

1. INGRESO	SI	2. PERIODICO		3. RETIRO		4. OTROS	

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

1.CONCEPTO APTITUD EXAMEN DE INGRESO

1.1 APTO: CUMPLE CON CONDICIONES DE SALUD FISICA, MENTAL Y SOCIAL PARA EL TRABAJO	X
1.2 APTO CON RECOMENDACIONES LABORALES: TRABAJADOR QUEA PESAR DE PRESENTAR UNA PATOLOGIA PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO	
1.3 APTO CON RESTRICCIONES: PRESENTA PATOLOGIA MEDICA QUE SE PUEDE AGRAVAR CON EL TRABAJO (VER ANEXO RESTRICCIONES)	
1.4 APLAZADO: PRESENTA PATOLOGIA TEMPORAL PRELABORAL QUE REQUIERE TRATAMIENTO MEDICO	

2. EXAMEN PERIODICO	2.2 SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD DE ORIGEN COMUN	
	2.3 PRESENTA RESTRICCIONES PARA LA LABOR(VER ANEXO RESTRICCIONES)	
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS		
APTO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS		
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS		
APTO PARA CONDUCCION DE VEHICULOS		
3. EXAMEN DE RETIRO	3.1 RETIRO SATISFACTORIO	
	3.2 RETIRO CON CONTROLES EN SU EPS	
	3.3 RETIRO CON CONTROLES EN SU ARL	

1.3. 2.3 ANEXO RESTRICCIONES:

NINGUNA

RECOMENDACIONES GENERALES

HABITOS SALUDABLES , DIETA SALUDABLE
CONTROL DE PESO , ACTIVIDAD FISICA

Dr. Oscar Andres Torres
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia s.a. 0628/2016

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO

RECOMENDACIONES LABORALES

PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL
CAPACITACION EN RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
HIGIENE DE MANOS

FIRMA DEL TRABAJADOR

Por medio de este concepto damos cumplimiento a las Resoluciones 2346/2007 - 3673/2008 - 1918/2009 de Min. Protección Social.

Cra.32 No. 46 -14 Barrio El triunfo - Villavicencio (Meta) - Móvil Whatsapp: 3107838127 medicodelosllanos@gmail.com-http://medicodelosllanos.blogspot.com/

Institución Educativa
Luís Carlos Galán Sarmiento
Villavicencio (Meta)

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Villavicencio, Meta, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS CARLOS GALÁN SARMIENTO,** aprobada por la Secretaría de Educación del Meta según Resolución No. 963 del 6 de Octubre de 2000 en el nivel de Educación Media Técnica, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE
BACHILLER TÉCNICO
Con Especialidad en: COMERCIO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

JUAN CAMILO ALMANZA ALARCÓN
T.I.No. 93110111400 de Villavicencio (Meta)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 23 de fecha dos (02) de diciembre de 2010, que consta de setenta y ocho (78) estudiantes graduados que comienza con el nombre de **ALMANZA ALARCÓN JUAN CAMILO** y se cierra con el nombre de **ZAPATA SÁNCHEZ OSCAR LEONARDO.**

Firmada y sellada por AUBE ELENA PUENTES SÁNCHEZ (Rectora) y ELSA MERCEDES VELÁSQUEZ ARJONA (Secretaria)

Dada en Villavicencio, Meta, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2010

En constancia Firman,

AUBE ELENA PUENTES SÁNCHEZ
C.C. No. 35'457.404 de Usaquén
Rectora

ELSA MERCEDES VELÁSQUEZ ARJONA
C.C. No. 21'240.279 de Villavicencio
Secretaria

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

En su nombre la

Institución Educativa

Luis Carlos Galán Sarmiento

Villavicencio - Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 983 del 6 de Octubre de 2000

Confiere a:

Juan Camilo Almanza Alarcón

Identificado (a) con TI No 93110111400 de Villavicencio (Meta)

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica
(Artículo 25 Ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Libro de Registro No. 02 Folio No. 23 Folio No. 0001

Dado en Villavicencio, a los 2 días del mes de Diciembre de 2010

"De carácter nacional de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 3 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24193 del 29 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1856 del 14 de Julio del 2002, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON

con cédula de ciudadanía No. 1.121.905.228 de Villavicencio
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 27 de Marzo de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0041020201 Folio No. 007 Registro No. 0060 Refrendado en Villavicencio el día 26 de Marzo de 2020

047909

Registro y Diplomas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 14185 del 10 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 971 del 7 de Mayo de 1971 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1810 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 10-2074-2020

PROGRAMA :	DERECHO
CODIGO SNIES:	8893
FECHA GRADO:	27 DE MARZO DE 2020
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS VILLAVICENCIO

En atención a que JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON
con Cédula de Ciudadanía No 1.121.905.228 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Villavicencio, mediante acta No 002 en sesión del día 19 de febrero de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano(a) facultad:	LUZ MARINA MUÑOZ SANCHEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Villavicencio el día 27 DE MARZO DE 2020

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

037793

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional según Registro Calificado Snies 109243, Resolución No. 002601, Febrero 21 de 2020, Snies 109244, Resolución No. 002602, Febrero 21 de 2020, Snies 108519, Resolución No. 011679, Noviembre 07 de 2019, Snies 108520, Resolución No. 011678, Noviembre 07 de 2019

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Camilo Almanza Alarcón

C.C. No. 1121905228 de Villavicencio

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Contractual

En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Noviembre de 2023.

Guillermo Hoyos Gómez
Rector

Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General

Arcenio Velandia Sánchez
Decano

Registrado en el Folio No. 09 del Libro de Diplomas No. 04

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Acta de Grado No. 7469

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 23 del mes de Noviembre de 2023 se llevó a cabo la ceremonia de Grado en la cual la institución UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional se confirió a:

Juan Camilo Almanza Alarcón

C.C. No. 1121905228 de Villavicencio

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, y le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Contractual

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que acreditan y habilitan con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos para ejercer la profesión.

De testimonio de ello se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los 23 días del mes de Noviembre de 2023.

Guillermo Hoyos Gómez
Rector

Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General

Arcenio Velandia Sánchez
Decano

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Juan Camilo Almanza Alarcón

c.c. N° 1121905228

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 25 de Marzo del año 2025

Marco Tulio Calderón Leñaloza
Rector

Alberto Carrasquilla Maghekke
Decano

Luis Enrique Abello
Secretario General

Registrado bajo el N° 12186

Anotado en el Folio N° 128 *del libro N°* 7

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 25 *de* Marzo *de* 2025

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

RES. 10176 REGISTRO CALIFICADO 26 DE JUNIO DE 2014 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO B075-2025-5291

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026, SE REUNIERON EN EL AULA MAXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Juan Camilo Almanza Alarcon

CC No. 1121905228

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2024 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 12186 - FOLIO 128 - LIBRO 7.

Original Firmado:
MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

Original Firmado:
ALBERTO CARVAJALINO SLAGHEKKE
Decano

Original Firmado:
LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 25 de marzo de 2026.

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Vigilado MINEDUCACIÓN

OFICINA DE RECURSOS JURIDICOS
OFIRJURI S.A.S
ABOGADOS CONSULTORES & ASESORES
NIT 0900879870-9

CERTIFICA

Que el señor **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.121.905.228 de Villavicencio- Meta, **HA TRABAJADO COMO ABOGADO** para nosotros mediante contrato de prestación de servicios de fecha:

- 01 de enero del 2023 hasta el 25 de julio del 2023

En la oficina con las siguientes funciones:

1. Proyectar demandas y organizar los expedientes.
2. Administrar y actualizar el libro de gestión y de control de procesos.
3. Llevar un adecuado registro y control de la cartera para el cobro jurídico.
4. Proyectar la contestación de los procesos judiciales.
5. Elaborar oficios con el fin de responder requerimientos de los juzgados.
6. Elaborar memoriales con el fin de impulsar el trámite de los procesos judiciales.
7. Elaborar la notificación de las partes demandadas dentro del procesos Judiciales.
8. Elaboración de expedientes para el archivo de la oficina con su correspondiente foliatura y llevar registro de actuaciones dentro del procesos de manera física y digital.

De la misma forma como requisito para poder llevar a cabo sus funciones debió presentar prueba de conocimiento básico en sistemas, manejo de justicia XXI, ley de archivo y administración de oficina.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia permanente

Firma.

GIOVANNY CORREDOR SARMIENTO
Representante Oficina de Recursos Jurídicos S.A.S
C.C N° 17.348.906 de Villavicencio.
T.P. N° 282220 del C.S.J.

Carrera 31 No 39-37 centro OFC 303 edifico BARIDY
Tel 3115712623- oficinarecursosjuridicos@hotmail.com VILLAVICENCIO META

Villavicencio, 6 de febrero de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que la señora **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.905.228** de Villavicencio, prestó sus servicios a esta corporación, mediante contrato de prestación de servicios, especificado así:

Contrato No.	039 de 2023
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Valor del Contrato	Veintiún millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte. ($ 21.188.475)
Duración	Cinco (5) meses
Termino de Ejecución	27 de julio al 26 de diciembre de 2023.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES
1) Asesorar en aspectos legales a la Asamblea Departamental cuando sea necesario. 2) Proyectar los documentos legales que le sean requeridos, tales como: contestación tutelas, peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. 3) Elaborar conceptos que le sean solicitados. 4) Asesorar y participar en los procesos de contratación en cada una de las etapas contractuales. 5) Asesorar y apoyar todos los procesos que sean asignados por la presidencia de la Asamblea Departamental de Meta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyectó:	Leidy Yineth Riveros Cruz Profesional de apoyo
Revisó:	Jorge Eliecer Parrado Guerrero Secretario General

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.143-4

LA SECRETARIA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los procesos contractuales adelantados mediante la plataforma transaccional SECOP II los cuales reposan en el archivo de la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, se tiene que se adelantó con el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta; el siguiente proceso contractual con el señor **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.905.228 expedida en Villavicencio:

Número del proceso	GCSJ-CD-1304-2024
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contrato No.	1304 DEL 2024
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ASUNTOS PREJUDICIALES, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL META".
Valor inicial	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., ($34.980,000,00)
Termino de ejecución inicial	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio	25 DE JUNIO DE 2024
Fecha de terminación	24 DE DICIEMBRE DE 2024
Obligaciones Específicas del contratista según Estudios Previos del contrato: 1. Fortalecer administrativa y jurídicamente los procedimientos, trámites y actuaciones prejudiciales, judiciales, extrajudiciales y contenciosos administrativos con ocasión al seguimiento de los proyectos que adelante el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM). 2. Representar al Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) dentro de los procesos y/o asuntos judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos, que se tramiten ante todas y cada una de las instancias; que le sean asignados. 3. Elaborar y radicar de manera oportuna las contestaciones, respuesta a requerimientos o incidentes de desacato de los asuntos de acciones de tutela que le sean asignados.	

4. Actualizar semanalmente el archivo digital de los expedientes a su cargo en la plataforma electrónica de control de procesos del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM).
5. Presentar un (01) informe mensual acerca del estado actual de los procesos a su cargo y de las actividades realizadas con su respectiva evidencia en medio físico o digital.
6. Elaborar y/o presentar ante las autoridades administrativas y/o judiciales las demandas de los asuntos que le sean asignados.
7. Revisar y/o proyectar los conceptos jurídicos y actos administrativos que le sean asignados.
8. Revisar mínimo tres (03) veces por semana los procesos a su cargo en los diferentes Despachos Judiciales o través de las plataformas digitales dispuestas para ello, de lo cual deberá presentarlo en el informe mensual.
9. Elaborar, presentar y exponer ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial el concepto de conciliación de los asuntos o procesos que le hayan sido asignados.
10. Informar oportunamente al correo institucional de la Secretaria de Vivienda del departamento del Meta los fallos favorables y desfavorables de primera y/o segunda instancia proferidos dentro de los procesos a su cargo, adjuntando la respectiva providencia.
11. Asesorar y/o brindar apoyo jurídico en los asuntos que le sean asignadas por el supervisor.
12. Presentar oportunamente los recursos de ley contra las sentencias condenatorias de primera instancia para el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM), y a su vez presentar y exponer ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial el concepto sobre la procedencia o improcedencia del recurso.
13. Inscribirse en la Comunidad Jurídica del Conocimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y adelantar los procesos de capacitación virtual asignados, dentro del proceso de mejoramiento continuo de la Gerencia de Asuntos Judiciales y Contencioso Administrativos de la Secretaria Jurídica del Departamento del Meta.
14. Proyectar y/o revisar informes de ejecución mensual, parcial y/o final de los contratos y/o proyectos, actos administrativos, respuestas a las peticiones y/o requerimientos de entes de control, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente que le sean asignados por el Fondo de Vivienda de Interés Social del Meta (FOVIM).
15. Asesorar y acompañar las gestiones que permitan la legalización de subsidios de vivienda otorgados a los beneficiarios por parte de los diferentes entidades departamentales y nacionales.
16. Responder por la custodia y cuidado de la documentación obrante en las carpetas de cada uno de los procesos judiciales y administrativos, la cual deberá reposar en el archivo de la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta, así mismo verificar el cumplimiento de los formatos establecidos en el sistema de gestión establecido por la Gobernación del Meta.

17. Asistir y bridar acompañamiento a los diferentes comités, diligencias y/o audiencias que le sea convocado por el Fondo de Vivienda de Interés Social del Meta (FOVIM).
18. Presentar al supervisor (a) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo de ejecución, informes mensuales escritos en las actividades desarrolladas en atención al desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer entrega en medio magnético de todos los documentos proyectados en el mencionado periodo.
19. Las demás que, por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIM).

La presente se expide a solicitud del interesado con base a la información registrada en la plataforma transaccional SECOP II, en los estudios previos, anexo a minuta de contrato electrónico, acta de inicio y acta de finalización los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda del Departamento del Meta en estado físico y en copia digital, en la ciudad de Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ
Secretaria de Vivienda del Meta
ORDENADORA DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Rocio Garzon Serrato	Nombre:	Hector Enrique Fonseca	Nombre:	Linda Delcy Guzmán Gutiérrez
Cargo:	Contrato 0764 de 2025	Cargo:	Contrato 0284 de 2025	Cargo:	Secretaria de Vivienda del Meta
	Proyectó		Revisó		Aprobó

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

HACE CONSTAR

Que, el señor **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.905.228 de Villavicencio, Meta, estuvo vinculado con la Personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta, de la siguiente manera:

FORMA DE VINCULACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EXTERNO PARA ASESORAR Y REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META".
VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 10.800.000) M/CTE
PLAZO: TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO: 03 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE OCTUBRE DE 2024.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba
2. Asesorar jurídicamente en la elaboración de peticiones, acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, incidentes de desacato, quejas, requerimientos, impugnaciones y todas las demás vías legales que permitan iniciar el cumplimiento de la protección y promoción de los derechos humanos de la comunidad víctima del conflicto armado, OSIGD, adulto mayor, indígena, NNA, mujer, afro, Rrom y demás comunidad que lo requiera.
3. Proyectar las respuestas en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que sean radicados en la Personería municipal.
4. Realizar acompañamiento a las diligencias policivas en las que sea convocada la Personería Municipal en garantía de los derechos ciudadanos dentro del marco las funciones atribuidas en el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.
5. Realizar el acompañamiento a capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio.
6. Presentar los respectivos informes de las reuniones, comités, subcomités, y acompañamientos a diligencias que realice.
7. Asesorar y apoyar la proyección de los actos administrativos emitidos por la Personería Municipal.
8. Asesorar en la realización y/o desarrollo de acciones de orientación y formación en beneficio de la población víctima, población vulnerable, comunidad en general y Entidades o Instituciones que lo requieran.
9. Asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
13. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
14. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
15. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato le correspondan.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

HACE CONSTAR

Que, el señor **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.905.228 De Villavicencio, Meta, estuvo vinculado con la Personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta, de la siguiente manera:

FORMA DE VINCULACIÓN: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EXTERNO PARA ASESORAR Y REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META".
VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 9.480.000) M/CTE
PLAZO: DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA DE INICIO: 08 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar jurídicamente en la elaboración de peticiones, acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, incidentes de desacato, quejas, requerimientos, impugnaciones y todas las demás vías legales que permitan iniciar el cumplimiento de la protección y promoción de los derechos humanos de la comunidad víctima del conflicto armado, OSIGD, adulto mayor, indígena, NNA, mujer, afro, Rrom y demás comunidad que lo requiera.
2. Proyectar las respuestas en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que sean radicados en la Personería municipal.
3. Realizar acompañamiento a las diligencias policivas en las que sea convocada la Personería Municipal en garantía de los derechos de los ciudadanos dentro del marco las funciones atribuidas en el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.
4. Realizar el acompañamiento a capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio.
5. Presentar los respectivos informes de las reuniones, comités, subcomités, y acompañamientos a diligencias que realice.
6. Asesorar y apoyar la proyección de los actos administrativos emitidos por la Personería Municipal.
7. Asesorar en la realización y/o desarrollo de acciones de orientación y formación en beneficio de la población víctima, población vulnerable, comunidad en general y Entidades o Instituciones que lo requieran.
8. Asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

9. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
12. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
13. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
14. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato le correspondan.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

Personería

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

HACE CONSTAR

Que, el señor **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.905.228 de Villavicencio-Meta, estuvo vinculado con la Personería Municipal de Puerto Gaitán-Meta, de la siguiente manera:

Forma de vinculación: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, contrato N°.005 de 2025.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EN LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"

Fecha de Inicio: 02 de enero de 2025
Fecha de Terminación: 01 de mayo de 2025

Obligaciones Contractuales:

1. Brindar apoyo a la Personería Municipal en la atención jurídica a la población vulnerable y víctima del municipio de Puerto Gaitán.
2. Asesorar jurídicamente y apoyar la proyección de los actos administrativos por parte de la Personera Municipal.
3. Asesorar y proyectar todas las actividades relacionadas con las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual respecto a los procesos de contratación que adelante la Personería Municipal, conforme al manual de contratación, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos Reglamentarios vigentes sobre la materia.
4. Apoyar a la Personería Municipal en la verificación de la documentación soporte y de las hojas de vida, de los empleados públicos y los contratistas, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
5. Proyectar las respuestas en los términos legales de las observaciones que se presenten en los procesos contractuales, así como de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que sean radicados en la Personería municipal.
6. Llevar a cabo las evaluaciones jurídicas de los procesos contractuales que adelante la Personería Municipal.

Scanned with CamScanner

Personería

7. Apoyar la proyección de los informes de supervisión y verificación de soportes de ejecución del objeto contractual de los procesos donde la Personera Municipal tenga la calidad de supervisora.
8. Realizar acompañamiento en la etapa de diálogo, interlocución y mediación de las manifestaciones públicas, así como, llevar a cabo la verificación previa de identificación, los elementos de dotación y las ordenes de trabajo con los que cuentan los policías asignados para movilizaciones, en el marco de lo establecido en el Decreto 003 del 2021.
9. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
16. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
17. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de junio de 2025.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboró: Martin Sebastián Pérez Romero	Revisó: Marisol Duran Devia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: Profesional CPS 025 de 2025	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

Scanned with CamScanner

El servicio público es de todos | Función Pública

Función Pública hace constar que:

Juan Camilo Almanza Alarcón

C.C 1.121.905.228

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de enero 2022

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761340389000

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **117010289004** con fecha de apertura **2020-10-06** de titularidad del (la) señor(a) **JUAN CAMILO ALMANZA ALARCON** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1121905228**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Quince (15) días del mes de julio de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - E58F734BA1A5